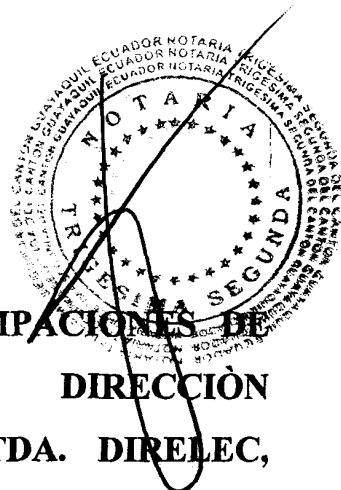




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA DIRECCION
ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC,
QUE HACEN LOS CONYUGES
INGENIERO JOSE LEONARDO
YANEZ DOMINGUEZ Y RITA
LEONOR SALTOS NAVARRETE A
FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS
MITE LABORDE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de noviembre del dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, la compañía **DIRECCION ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC**, debidamente representada por el señor ingeniero **VICTOR SERAFIN VACCARO IÑIGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante; por otra parte, los cónyuges señores **JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero industrial; y, **RITA LEONOR SALTOS NAVARRETE**, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, ambos por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida; y, por último, el señor **JUAN CARLOS MITE LABORDE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, por sus propios

derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidas, a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **DIRECCIÓN ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC** que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a su otorgamiento los señores: por los derechos que representa de la compañía **DIRECCIÓN ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC**, en su calidad de Gerente, el ingeniero **VICTOR SERAFIN VACCARO ÑIGA**, casado; por sus propios derechos el ingeniero **JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ** y **RITA LEONOR SALTOS NAVARRETE** en su calidad de cedente con su respectiva cónyuge para autorizar la cesión de participaciones; y, el ingeniero **JUAN CARLOS MITE LABORDE** por sus propios derechos y en su calidad de cesionario. Todos los comparecientes son casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dicha compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, el once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de



AB. EDUARDO FALCON



Guayaquil, el veintiocho de abril de mil novecientos ~~noventa~~
nueve, con un capital social actual de **UN MIL OCHOCIENTOS**
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido
en mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos
de América cada una.- La Junta General Extraordinaria Universal de
Socios en reunión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil
once, por unanimidad de votos resolvió, **AUTORIZAR LA CESIÓN**
DE PARTICIPACIONES que hace el señor ingeniero **JOSE**
LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ propietario de trescientas
participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una, que mantiene en el capital suscrito y pagado de un mil
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en la
compañía de Responsabilidad Limitada **DIRECCIÓN ELECTRICA**
CIA. LTDA. DIRELEC a favor del señor ingeniero **JUAN**
CARLOS MITE LABORDE tal cual consta en el Acta de junta
General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega como
habilitante.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- El señor ingeniero **VICTO**
SERAFIN VACCARO, en su calidad de Gerente de la compañía
DIRECCIÓN ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
celebrada el veintisiete de octubre de dos mil once, declara:
Autorizada la cesión de participaciones que hace el señor ingeniero
JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ, propietario de trescientas
participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una, que mantiene en el capital suscrito y pagado de un mil
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en la
compañía de Responsabilidad Limitada **DIRECCIÓN ELECTRICA**

CIA. LTDA. DIRELEC, a favor del señor ingeniero JUAN CARLOS MITE, en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega como habilitante. Además declara el cedente, señor ingeniero JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ haber recibido de parte del cesionario señor ingeniero JUAN CARLOS MITE LABORDE la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al valor de las trescientas participaciones cedidas, y que por este concepto, nada tiene que reclamar al cesionario ni a la compañía, y que en caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etcétera, en las participaciones cedidas, las renuncian a favor del cesionario. Finalmente, la señora RITA LEONOR SALTOS NAVARRETE, autoriza expresamente a su cónyuge señor ingeniero JOSE LEONARDO YANEZ DOMIGUEZ, propietario de trescientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital suscrito y pagado de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en la compañía de Responsabilidad Limitada **DIRECCIÓN ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC** para que las ceda o transfiera a favor del cesionario señor ingeniero JUAN CARLOS MITE LABORDE.- Sírvase notificar al señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, para que tome nota de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **DIRECCIÓN ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC**.- Así mismo, dígnese solicitar al señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, siente la razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la escritura antes mencionada. Que el socio cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades que fueren de estilo



-1-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DIRECCIÓN ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC CELEBRADA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

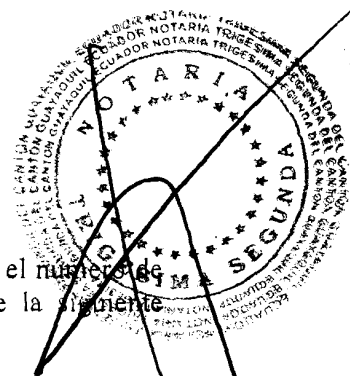
En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintisiete de octubre de dos mil once, siendo las diez horas, en el local ubicado en Albocentro 5, Bloque A1, oficina 201 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **DIRECCIÓN ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC** contando con la presencia de los socios señores ingenieros ALFREDO CAMACHO BERNITA, ANGEL RAFAEL HARO SUAREZ JUAN CARLOS MITE LABORDE, LUIS HERNAN NARANJO PEREZ, VICTOR SERAFIN VACCARO IÑIGA y JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ, propietarios de 300 participaciones cada uno de ellos, todas iguales acumulativas e indivisibles y de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital de la Compañía que asciende a la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Estando presente el 100% del capital pagado de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de socios para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DIA:** Autorizar la cesión de participaciones que hace el señor ingeniero JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ a favor del señor ingeniero JUAN CARLOS MITE LABORDE. De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de socios queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el ya fijado anteriormente. Preside la sesión el ingeniero JUAN CARLOS MITE LABORDE, Presidente de la Compañía y como Secretario, el Gerente ingeniero VICTOR SERAFIN VACCARO IÑIGA. El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de la Junta. El Presidente en vista de que esta sesión se encuentra representada por el cien por ciento del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La junta General entra a conocer el **único punto** del orden del día que dice: Autorizar la cesión de participaciones que hace el señor ingeniero JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ a favor del señor ingeniero JUAN CARLOS MITE LABORDE. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que se debe autorizar la cesión de participaciones que el socio, ingeniero JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ hace a favor del socio ingeniero JUAN CARLOS MITE LABORDE de la siguiente manera:

CESION DE PARTICIPACIONES

N O M I N A	CEDENTE	CESIONARIO
JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ	300	
JUAN CARLOS MITE LABORDE		300
T O T A L	300	300



-2-



Luego de la **Cesión** de participaciones, la nueva nómina de socios con el número de participaciones y capital de cada uno de ellos, quedaría formado de la siguiente manera:

CUADRO DE SOCIOS, PARTICIPACIONES Y CAPITAL

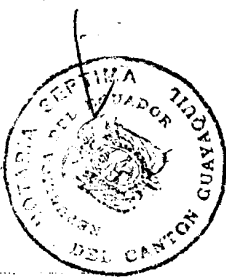
	SOCIOS	%	VALOR DE C/PARTIC.	# DE PARTIC	CAPIT.
1	ALFREDO CAMACHO BERNITA	16.6666667	\$1.00	300	\$ 300.00
2	ANGEL RAFAEL HARO SUAREZ	16.6666667	1.00	300	300.00
3	JUAN CARLOS MITE LABORDE	33.3333334	1.00	600	600.00
4	LUIS HERNAN NARANJO PEREZ	16.6666667	1.00	300	300.00
5	VICTOR SERAFIN VACCARO IÑIGA	16.6666667	1.00	300	300.00
	TOTALES	100.00		1.800	\$1,800.00

Después de algunas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad: **RESOLUCIÓN:** Autorizar la Cesión de participaciones que el socios ingeniero **JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ** hace a favor del ingeniero **JUAN CARLOS MITE LABORDE** conforme constan en los cuadros que antecede. Se deja constancia que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Seguidamente la Junta General autoriza que el Gerente, representante legal de la Compañía, ingeniero **VICTOR SERAFIN VACCARO IÑIGA**, instrumente la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de socios. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y sin modificación alguna, es firmada por todos los comparecientes, Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con lo cual se levanta la sesión a las 12H00. f.) **ALFREDO CAMACHO BERNITA** SOCIO, f.) **ANGEL RAFAEL HARO SUAREZ** SOCIO, f.) **JUAN CARLOS MITE LABORDE** SOCIO-CESIONARIO-PRESIDENTE, f.) **LUIS HERNAN NARANJO PEREZ** SOCIO, f.) **VICTOR SERAFIN VACCARO IÑIGA** SOCIO-SECRETARIO Y f.) **JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ** SOCIO-CEDENTE.

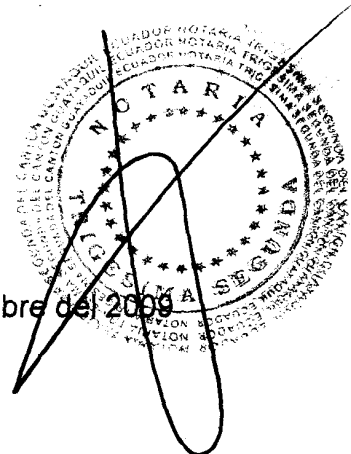
Certifico que la presente copia es igual a su original.

Guayaquil, 27 de octubre de 2011

VICTOR SERAFIN VACCARO IÑIGA
SOCIO-SECRETARIO



Guayaquil, 25 de Octubre del 2009



Señor
Ing. Víctor Vaccaro Iñiga
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **DIRECCION ELECTRICA CIA. LTDA DIRELEC**, en su sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal. Judicial y extrajudicial de la Compañía.

DIRECCION ELECTRICA CIA. LTDA DIRELEC, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el día 11 de Febrero de 1999, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, bajo el número 407 y número 8715 del Repertorio, el 28 de Abril de 1999.

Atentamente,

ING. José Leonardo Yáñez Domínguez
DIRECTOR DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **DIRECCION ELECTRICA CIA. LTDA DIRELEC**, y declaro haberme posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 25 de Octubre del 2009

ING. Víctor Serafín Vaccaro Iñiga
GERENTE DE LA COMPAÑIA
C.I. 0902571249
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 41.569
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Agosto del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **DIRECCION
ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC**, a favor de **VICTOR SERAFIN
VACCARO INIGA**, a foja **88.507**, Registro Mercantil número **15.989**.

ORDEN: 41569



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'LP' or similar, written over the 'REVISADO POR:' text.



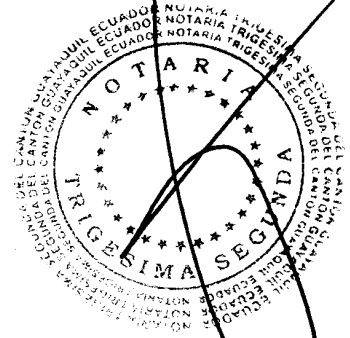
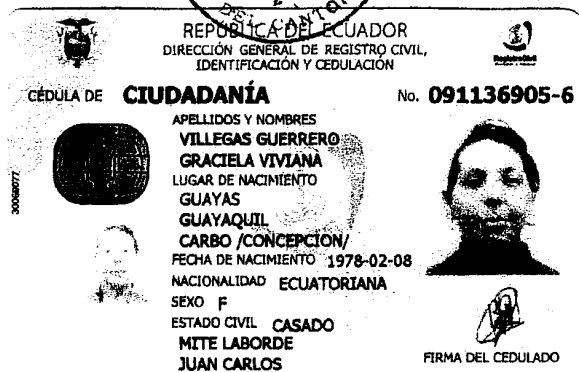
**REGISTRO
MERCANTIL**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

IDECU0911046126<<<<<<<<<<<<<<<<
701104M210831ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
MITE<LABORDE<<JUAN<CARLOS<<<<

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CESIONARIO



VILLEGAS>GUERRERO<GRACIELA>VI
780208F210831ECU>>>>>>>>
IDECU0911369056>>>>>>>>

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
CHEFF
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLEGAS PRADO JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO MONTESDEOCA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

ESCOLA DE

No. **091136905-6**



**INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA**

PROFESIÓN CHEF

E333V222

APellidos y Nombres del Padre
MILLEGAS PRADO JULIO

VILLEGAS PRADO JUAN
JUAN VILLEGAS PRADO DE LA

APellidos y nombres de la madre
GUERRERO MONTESDEOCA G

GUERRERO MONTESDEOCA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAGUIL

GRATIAQUE
0800 96 71

2009-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIR

FIRMA DEL CEDULADO: CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD911369056<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
780208F210831ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
VILLEGAS<GUERRERO<<GRACIELA<VI

365-0432
NÚMERO

0911369058
CÉDULA

VILLEGAS GUERRERO GRACIELA

VILLEGAS
VILLANA

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

TARQU

TARQU

PARROQUIM

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEnte CIUDADANIA No. 050064200-7

YANEZ DOMINGUEZ JOSE LEONARDO

26 OCTUBRE 1954

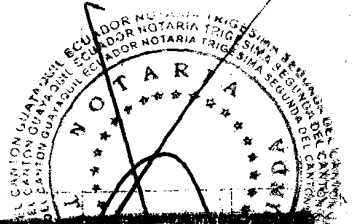
COMPARTI / LATACUNGA / LA MATR

REG. CIVIL / TOMO 03 FOLIO 189 01072

COMPARTI / LATACUNGA

LATACUNGA 54

Jose Yanez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEnte CIUDADANIA No. 050064200-7

YANEZ DOMINGUEZ JOSE LEONARDO

26 OCTUBRE 1954

COMPARTI / LATACUNGA / LA MATR

REG. CIVIL / TOMO 03 FOLIO 189 01072

COMPARTI / LATACUNGA

LATACUNGA 54

Jose Yanez

cedente



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA



para el perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública. FIRMADO: **ENRIQUE LUCAS CALDERON.-**
REGISTRO PROFESIONAL Número dos mil novecientos diecinueve.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA DIRECCIÓN ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC,

ING. VICTOR SERAFIN VACCARO IÑIGA

GERENTE

C.C. 0902571249

R.U.C. 0992176865001

ING. JOSE LEONARDO YANEZ DOMINGUEZ

C.C. 0500642087

RITA LEONOR SALTOS NAVARRETE

C.C. 130395491-9



ING. JUAN CARLOS MITE LABORDE

C.C. 091104612-6

EL NOTARIO

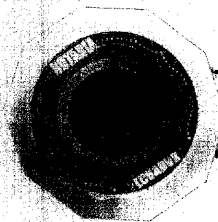


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 70.070

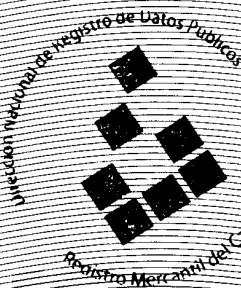
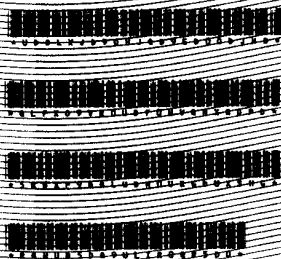
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2011

HORA DE REPERTORIO: 16:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Diciembre del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DIRECCION ELECTRICA CIA. LTDA. DIRELEC**, autorizada por el **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de noviembre del 2011, mediante la cual el Sr. **JOSE LEONARDO YANEZ DOMIGUEZ**, autorizado por su cónyuge **RITA LEONOR SALTOS NAVARRETE**, cede y transfiere (300) participaciones de un dólar cada una a favor de **JUAN CARLOS MITE LABORDE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 202.618 a 202.634, Registro Mercantil número 21.722. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 70070



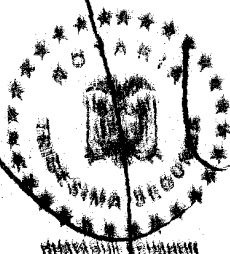
XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
YANEZ DOMINGUEZ JOSE LEONARDO	300	MITE LABORDE JUAN CARLOS

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigesimo Segundo de Guayaquil
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el
Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que
precede(n) y que consta(n) de 17 fojas es (son) exacta(s) al documento que se me
presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.
- 4 ENE. 2012

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

